



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 175-2019

Lima, 14 de octubre de 2019

### VISTO:

El Informe N° 189-2019/OA/LOG, de fecha 11 de octubre de 2019 emitido por el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, versión 23;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 003-2019, de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC) de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2019, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

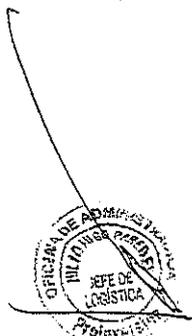
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la precitada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante los documentos del visto, el Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración, recomienda la modificación del PAC de PROINVERSIÓN, a fin de incluir en total siete (7) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;



14 OCT 2019  
RENATO HUMBERTO VITACORRE JARA ALMONTE  
JEFE DE LOGÍSTICA

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, resulta viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, y consecuentemente, proceder a su publicación en el SEACE;

Que, en ese sentido, sobre la base del Informe N° 189-2019/OA/LOG y contando con las certificaciones presupuestales correspondientes, que coberturan los procedimientos de selección a ser incluidos, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a fin de incluir siete (7) procedimientos de selección.

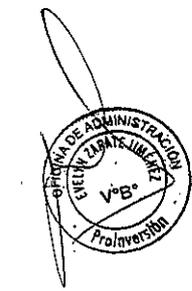
Con el visto del Jefe del Área de Logística de la Oficina de Administración; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 151-2018;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, *versión 23*, para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

**Incluir:**

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
124	Servicio de Defensa Legal y Asesoría Legal para el señor Franciso José Joaquín García Calderon Portugal a fin de que sea asistido en la investigación iniciada por la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, relacionado al Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto Chavimochic.	2 - SERVICIOS	CD	S/.35,000.00	09	10 - Octubre	OA
125	Servicio de Defensa Legal y Asesoría Legal para el señor Eduardo Ventura Negrete Aliaga a fin de que sea asistido en la investigación iniciada por la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima – Equipos Especial, relacionado al Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto Chavimochic.	2 - SERVICIOS	CD	S/.35,000.00	09	10 - Octubre	OA
126	Servicio de Defensa Legal y Asesoría Legal para el señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez a fin de que sea asistido en la investigación iniciada por la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima – Equipos Especial, relacionado al Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto Chavimochic.	2 - SERVICIOS	CD	S/.35,000.00	09	10 - Octubre	OA
127	Servicio de Defensa Legal y Asesoría Legal para la señora Paola Mirella Luque Sierra a fin de que sea asistido en la investigación iniciada por la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima – Equipos Especial, relacionado al Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto Chavimochic.	2 - SERVICIOS	CD	S/.35,000.00	09	10 - Octubre	OA
128	Servicio de Defensa Legal y Asesoría Legal para el señor Carlos Miguel Puga Pomareda a fin de que sea asistido en la investigación iniciada por la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima – Equipos Especial, relacionado al Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto Chavimochic.	2 - SERVICIOS	CD	S/.70,000.00	09	10 - Octubre	OA
129	Servicio de Defensa Legal y Asesoría Legal para el señor Gonzalo Martín Ruiz Díaz a fin de que sea asistido en la investigación iniciada por la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima – Equipos Especial, relacionado al Concurso de Proyectos Integrales para la	2 - SERVICIOS	CD	S/.70,000.00	09	10 - Octubre	OA



14 OCT. 2019  
 RENATO CARRASCO VILLALBA  
 Jefe de Logística

Item N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
	Concesión de Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto Chavimochic .						
130	Servicio de Defensa Legal y Asesoría Legal para el señor Edgar Bartolo Ramirez Cadenillas a fin de que sea asistido en la investigación iniciada por la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima, por su participación en el Proceso de Promoción de la Inversión del Proyecto Gasesoducto Sur Peruano .	2- SERVICIOS	CD	S/. 108,000.00	09	10 - Octubre	OA

**Artículo 2.-** Encargar a la Jefatura de Logística adoptar las acciones pertinentes para la publicación de la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 23, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, versión 23, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 150, Piso 7 en el distrito de San Isidro - Sede Central de PROINVERSIÓN.

**Artículo 4.-** Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ESTUARDO ALBAN RAMIREZ  
Jefe de la Oficina de Administración.  
PROINVERSION



PROINVERSIÓN  
COPIA FEDEATADA DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE SE ENVIA A LA OFICINA  
14 OCT. 2019  
GERARDO WANDERLE CASAPERE JARA ALMONTE

